

PREGUNTAS		RESPUESTAS
1	<b>¿Qué es un Certificado Digital?</b>	Documento digital mediante el cual un tercero confiable (una Autoridad de Certificación tal como RENIEC, SOFT & NET SOLUTIONS o AC CAMERFIRMA S.A.C) garantiza la vinculación entre la identidad de una persona natural o jurídica y su clave pública. Asimismo, permite la firma de documentos en un entorno digital.
2	<b>¿Para qué sirve el Certificado Digital?</b>	<p>Sirve para garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La autenticidad de las personas y entidades que intervienen en el intercambio de información.</li> <li>• Confidencialidad: que sólo el emisor y el receptor vean la información.</li> <li>• La integridad de la información intercambiada, asegurando que no se produce ninguna manipulación.</li> <li>• El no repudio, que garantiza al titular del certificado que nadie más que él puede generar una firma vinculada a su certificado y le imposibilita a negar su titularidad en los mensajes que haya firmado.</li> </ul>
3	<b>¿Qué ventajas ofrece contar con un Certificado Digital?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de Costos: Eliminación del uso de papel, de gastos de envío y de espacio de almacenamiento de documentos.</li> <li>• Aumento de la Productividad: Una mayor agilidad y comodidad en los procesos de tramitación, sin necesidad de desplazamiento.</li> <li>• Procedimiento seguro: Garantiza la plena validez de los documentos y comunicaciones firmados electrónicamente, riesgos en el traslado de documentos.</li> <li>• Niveles de satisfacción: Incremento del nivel de satisfacción de los usuarios gracias a la mejora en la disponibilidad y la gestión.</li> <li>• Creación de Valor: Permite crear nuevos servicios dentro de la organización. Define un nuevo canal de comunicación con los becarios y con otras organizaciones y el acceso a servicios avanzados.</li> <li>• Beneficios medioambientales Disminución de la impresión de papel y de tinta, toner, etc.</li> </ul>

4	<b>¿Cuánto tiempo de vigencia tiene el Certificado Digital?</b>	El certificado digital puede tener una validez de uno a tres años como máximo dependiendo de las necesidades del cliente.
5	<b>¿Cuántos documentos puedo firmar con el Certificado Digital?</b>	La Cantidad de documentos a firmar es ilimitado, durante la vigencia del certificado.
6	<b>¿La firma Digital se puede realizar a través de cualquier plataforma?</b>	La Firma digital se puede generar a través de software para ese fin con acreditación valida ante la autoridad competente
7	<b>¿El Certificado Digital me sirve solo para emitir firmas con una sola empresa?</b>	El Certificado Digital es para Persona Natural y Persona Jurídica, por lo que su uso no es restrictivo para solo ser usado con una entidad.
8	<b>¿Tiene validez para todo tipo de trámite Digital?</b>	Los Documentos Firmados Digitalmente con Certificados Digitales válidos, generan la valides de los documentos y el no repudio de los mismos ante las entidades estatales y privadas. Esto siempre y cuando sea firmado con un software de firma digital acreditado por el INDECOPI.
9	<b>¿Puedo firmar en cualquier formato?</b>	Se puede firmar cualquier archivo electrónico. Sin embargo se recomienda usar formatos PDF debido a las funcionales adicionales que incorpora el Acrobat.
10	<b>¿Cómo sé que es legal la firma?</b>	Con solo un clic en la firma digital, y dirigiéndose a propiedades en la pestaña de detalles podrá acreditar que la firma es legal, ya que figuran los datos de la empresa. Y su estado de valides
11	<b>¿Qué instituciones trabajan con certificados digitales?</b>	Por ejemplo: SMV, SUNAT, FONAFE, PROMPERU, OSINERMING, MINISTERIO DE SALUD, PRONABEC, MINAGRI, INTERSEGUROS, entre otros
12	<b>¿Cuánto tiempo dura la emisión de un Certificado Digital?</b>	Aproximadamente 45 min.
13	<b>¿Qué pasa si se me olvida la contraseña?</b>	Para ello se recomienda que la contraseña sea fácil de recordar, y en caso que no logre recuperarla, puede contactar a uno de los Asistentes ER para poder brindarle soporte en el restablecimiento de la contraseña, previa revalidación de su identidad.

14	<b>¿Los certificados digitales donde van almacenados</b>	Todos los certificados digitales van almacenados en dispositivos criptográficos denominados Tokens que están homologados por INDECOPI.
15	<b>¿Qué hacer en caso de pérdida de mi certificado?</b>	En caso que el usuario extravié su dispositivo criptográfico debe solicitar la anulación de dicho certificado para evitar cualquier tipo de adulteración o uso indiscriminado de su firma.
16	<b>¿Si poseo dos cargos en la misma empresa puedo firmar solo con este certificado o puedo modificar mi firma?</b>	En este caso es necesario que se genere otro certificado ya que tiene cargos distintos y las funciones y atribuciones son diferentes.
17	<b>¿Si no se tiene habilidad para el manejo de la plataforma, se puede autorizar a otra persona para que haga uso del Certificado Digital o es de manera personal?</b>	Los certificados Digitales son Personales, la responsabilidad por el uso que se le dé al certificado es únicamente del usuario
18	<b>¿Por qué es necesario firmar un CONTRATO DE SUScriptor? ¿Aun cuando se tiene un contrato u orden de servicio producto de un proceso de adquisición?</b>	El llenado y suscripción del CONTRATO DE SUScriptor, tiene por finalidad identificar de acuerdo a los términos que establece el Reglamento de la Ley de firmas y Certificados Digitales DS Nro. 052-2008-PCM, en sus artículos del 09 al 15, al responsable del certificado a emitir. Adicionalmente la IOFE en la acreditación de la Entidad de Registro aprueba los procedimientos y parte de ellos es el cumplir con la firma del referido contrato, en cumplimiento de la norma. (actualización 20211023)